



413993

Int. No.	A47B

Nº 413.993

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: BLOK, S.A.

RESIDENCIA: Avda. Generalísimo 8-10.

IRUN (Guipuzcoa)

ENUNCIADO: MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS

DE CONSTRUCCION DE MUEBLES A BASE DE

MODULOS COMBINABLES ENTRE SI.

Prioridad: Patente n.º del

413993



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refúndido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

413993



1 Esta invención se refiere a ciertas mejoras introduci-
das en los sistemas de construcción de muebles a base de módu-
los combinables entre sí, que ofrecen la particularidad de que
5 pueden estar integrado por 26 módulos que pueden combinarse en-
tre sí, repitiéndose cada uno de ellos tantas veces como se
considera necesario para la formación del mueble de que se trate.

 Las dimensiones de los módulos están relacionadas -
entre sí, de forma que por ejemplo la altura es siempre un -
múltiplo de esta misma dimensión en el módulo más pequeño.
10 Respecto al fondo existirán solo dos medidas o dimensiones,
en tanto que respecto a la anchura serán tres las variantes
para un mismo formato de módulo.

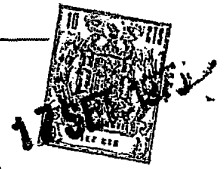
 Otra característica notable de la invención es el he-
cho de que los cantos frontales de los paneles que constitu-
15 yen cada módulo se encuentran suavemente ondulados, dotados
de una extensión convexa y otra predominantemente plana, de
mayor extensión que la zona o borde convexo.

 Los módulos de menor altura presentarán preferente-
mente 650 mm., siendo múltiplo de tal altura la que presen-
20 ten otros módulos similares. Uno de los módulos del sistema
para composición de muebles será una cama plegable cuya al-
tura será preferentemente de 1.300 mm., existirá también -
otro módulo con una cama abatible de altura preferente de -
1.950 mm.

25 En cuanto al fondo, que como se ha dicho presenta-
rá dos variantes, la menor será de 280 mm., y la dimensión
mayor de fondo de estos módulos será 480 mm.

 La anchura de los módulos, que variará en tres me-
30 didas, serán a partir de 650 mm., para los de menor anchu-
ra, 750 mm., los intermedios, y 900 mm., los mayores, co -

413995



1 rrespondiendo estos 900 mm. a los módulos cama.

En aquellos módulos que se destinen a la formación de estanterías o librerías, existirán variantes en cuanto a los que incorporen puerta, que pueden ser de madera o bien de cristal, y con abatimiento por su correspondiente borde inferior, o bien en uno de los laterales.

Las puertas de madera de los módulos que las incorporen, comprenderán un canal en su periferia, con el borde posterior, próximo a los paneles que constituyen la armadura principal, ligeramente más altos que el borde delantero, sirviendo tal canal para introducir las yemas de los dedos y traccionar de dicha puerta para conseguir su apertura.

Todos los módulos estarán dispuestos sobre unos zócalos cuya altura será preferentemente de 90 mm. en todos los casos, con dos posibilidades de fondo, que corresponderán precisamente a la anchura de los muebles en sus variantes, es decir, en 280 y 480 mm. respectivamente. En cuanto a la longitud de tales zócalos ella será, al igual que los muebles principales que han de soportar estos zócalos, de 650, 750 y 900 mm.

Mediante los 26 módulos, que más adelante se detallarán, se logrará, combinándolos adecuadamente, cubrir el espacio de por ejemplo el paramento de una habitación en que se desea localizar un mueble, pudiendo el usuario organizar los espacios de dicho mueble prácticamente a su antojo.

En virtud de la normalización de medidas que se ha indicado, se obtiene una gama prácticamente inacabable de combinaciones, interviniendo además en el sistema los detalles de acabado de los módulos, como son los de los cantos



1 de los paneles formativos de cada uno de ellos, con lo cual
el mueble que se compone pierde su carácter de modular, ad-
quiriendo una línea estética original.

5 La razón de las medidas preferentes que se han in-
dicado vienen dadas por la necesidad que han de cumplir es-
tos módulos, aisladamente considerados, o bien en conjunto
para formar un mueble de mayor tamaño; así, si los módulos
mas bajos presentan una altura de 65 cm., ello es debido a
que tal altura es la ideal para un escritorio. De igual mo-
10 do si tanto el armario como la cama plegable que constituye
cada uno de ellos, uno de los módulos del sistema, presentan
alturas de 190 cm., es debido a que tal altura es la ideal
para que estos elementos cumplan sus funciones propias al
mismo tiempo que se adaptan al resto de los módulos para
15 formar un mueble sin entrantes ni salientes en lo que se re-
fiere a su altura o a su profundidad.

Por igual motivo el módulo que contiene una cama
abatible presentará altura de 1,95 m., guardando así la nor-
ma de modularidad del conjunto, al mismo tiempo que se ajus-
20 ta a las normas internacionales de los muebles cama abati-
bles.

En el sistema de la invención existirán cuatro
módulos cuyas medidas son 0,65 x 0,65 x 0,48, existiendo
entre ellos la única diferencia de que uno estará dotado
25 de puerta de madera que girará por un costado, es decir,
según un eje vertical, otro con una puerta también de ma-
dera pero abatible por el borde inferior, un tercero con
cajones deslizantes en sentido horizontal, y un cuarto mó-
dulo de las dimensiones indicadas con puerta de cristal y
30 dotada de un tirador de madera que al igual que los que to-

413993

- 6 -



17 SEP 1953

1 da la puerta es de madera o el que incorpora cajones, pre-
senta en toda su periferia, dicho tirador para el mueble de
puerta de cristal, un canal que está destinado para deposi-
5 tar en cualquier punto del mismo las yemas de los dedos y
traccionar para producir la apertura del mueble de que se
trate. Naturalmente el módulo que incorpora una puerta aba-
tible según un eje horizontal, es decir, que gira por el
borde inferior, se utilizará como escritorio.

10 Existirán además otros cuatro módulos de las mis-
mas dimensiones en lo que se refiere a anchura y longitud,
pero con una profundidad, distinta de los anteriores, con-
cretamente será dicha profundidad de 0,28 m.

15 Con análogas características se han previsto
otros cuatro módulos que varían en sus dimensiones siendo
las mismas de 0,75 x 0,75 x 0,48.

Otros cuatro módulos del mismo aspecto tendrán
las mismas medidas que el caso anterior en cuanto a longi-
tud y altura, es decir, 0,75 x 0,75, variando tan solo el
fondo, que aquí será de 0,28.

20 El armario está constituido por un solo módulo
que será de dimensiones 0,65 x 1,30 x 0,48.

La capa plegable será un módulo cuyas medidas pre-
senten de anchura 0,90, altura 1,30, y profundidad 0,48.

25 Una capa abatible estará constituida por un mue-
ble que presente 0,90 de anchura, 1,95 de longitud y 0,48
de fondo.

30 Por encima de cualquiera de los módulos de la ca-
ma puede disponerse un mueble en funciones de altillo, -
cuyas dimensiones coincidan precisamente con el módulo so-
bre el que se dispone, pudiendo este altillo presentar dos



1 modalidades en cuanto a su fondo, que será de 0,28 el de menor, y 0,48 el de mayor tamaño.

5 Todos los módulos que se acaban de citar están mostrados en las figuras que integran el juego de planos adjunto, correspondiendo dichas representaciones a lo siguiente:

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en alzado frontal de lo que puede denominarse como módulo 1ª, que consiste en un zócalo cuya longitud será de 650 mm.

10 Figura 2ª.- Muestra también en alzado frontal el módulo 2 que es un zócalo de 750 mm. de longitud.

Figura 3ª.- Es una vista semejante a las anteriores mostrando el tercer tipo de módulo que presenta una longitud de 900 mm.

15 Figura 4ª.- Corresponde a un alzado lateral de cualquiera de los zócalos mostrados en las figuras 1ª, 2ª ó 3ª, que presentarán un fondo o profundidad de 480 mm., siendo en cualquier caso constante sea cual fuere la longitud de los módulos 1, 2 ó 3, así como también será constante su altura que será de 90 mm.

20 En la figura 5ª se muestra el alzado del cuarto tipo de módulo, que es el zócalo referenciado con 4, que presenta 650 mm. de longitud y 90 de altura, al igual que los zócalos anteriores, aunque se ha variado la profundidad que será de sólomente 280 mm.

25 En la figura 6ª que muestra también un alzado frontal del módulo n.º 5, corresponde al zócalo que al igual que el referenciado con 4 en lo que refiere a profundidad y altura, ofrece la única variante de presentar 750 mm. de longitud.

30

41399 - 8 -



1

La figura 8ª corresponde a un módulo que presenta una puerta de madera referenciada con 6, cuya puerta es abatible alrededor de un eje vertical. Este módulo presentará 650 mm. tanto en altura como en anchura.

5

La figura 9ª que en dimensiones es un módulo semejante al de la figura 8ª, ofrece la diferencia de que incorpora una puerta 7, también giratoria sobre uno de los costados del mueble, pero siendo esta puerta 7 de cristal, e incorporando en una de sus esquinas, preferentemente la inferior derecha, un pequeño tirador que es de madera, acoplado por cualquier procedimiento al cristal, y en sus cantos, como mas adelante se verá, ofrece un canal que sirve para traccionar de tal tirador y consecuentemente abrir la puerta.

10

15

La figura 10ª presenta un alzado frontal de otro módulo de dimensiones análogas a los de las figuras 8ª y 9ª, pero que presentan una serie de cajones que se referencian con 10, en al menos cuyo correspondiente borde superior existe un canal también para tracción de dichos cajones.

20

25

La figura 11ª muestra al cuarto módulo de los que componen la serie de las figuras 8ª, 9ª y 10ª, todos ellos ofreciendo la anchura de 650 mm. y altura también de 650 mm., siendo en este caso el módulo el que se utilizará como escritorio, en virtud de que ofrece una puerta de madera 11 abatible por un eje horizontal situado en el borde inferior de los paneles que conforman la superficie lateral del mismo.

30

La figura 12ª muestra el alzado lateral de cualquiera de los módulos representados en las figuras 8ª, 9ª,

13993

17 SEP



1 10ª y 11ª, siendo la profundidad de estos módulos de 480 mm., con independencia de que lleven puertas o cajones.

5 Las figuras 13ª y 14ª corresponden a módulos que ofrecen también un frente cuadrado de 650 mm. de lado, al igual que los mostrados respectivamente en las figuras 8ª y 9ª, con la única diferencia de que el fondo en este caso será de 280 mm. en lugar de 480 mm. que es el correspondiente a aquéllos de las figuras 8ª y 9ª.

10 La figura 15ª corresponde a un módulo de estantes que presenta dos baldas, con dimensiones de lado de 650 mm. al igual que los módulos mostrados en las figuras 13ª y 14ª. También este módulo de la figura 15 presentará una profundidad de 280 mm. causa ésta por la que prácticamente no se puede disponer en tal profundidad de cajones.

15 La figura 16ª es un módulo de escritorio similar al que se muestra en la figura 11ª, es decir, incorpora una puerta abatible, y presenta también 650 mm. de lado, puesto que tiene un frente cuadrado, variando tan solo la anchura, que como se muestra en la figura 17 y es común para los módulos de las figuras 13ª, 14ª, 15ª y 16ª, será dicha profundidad de estos cuatro últimos módulos, de 280 mm.

20 Las figuras 18ª, 19ª, 20ª y 21ª, muestran respectivamente módulos semejantes a los ya comentados, habiéndose variado aquí la medida de longitud y permaneciendo la de altura. Esto es, dicha altura será de 650 mm., en tanto que la longitud será de 750, incorporando el de la figura 18 una puerta de madera giratoria por uno de los costados, que no ocupa toda la extensión de la cara frontal, quedando un pequeño listón vertical en el lateral derecho. Igual sucede
25
30 con el módulo de puerta de cristal de la figura 19.

413993



1

El módulo de la figura 20 que es de cajones, es semejante en cuanto a su apariencia respecto al módulo de cajones de la figura 10^a, con la particularidad de que en esta figura 20 la anchura será de 750 mm.

5

La profundidad de los módulos de las figuras 18^a, 19^a, 20^a y 21^a será de 480 mm, que es la que se ha dado a la representación de la figura 22 que corresponde al alzado lateral de los módulos de puertas y cajones mostrados en las figuras ya repetidas 18^a, 19^a, 20^a y 21^a.

10

La figura 23^a muestra un módulo semejante al de la figura 18^a en lo que se refiere a longitud y anchura, variando tan solo la profundidad que será de 280 mm.

15

La figura 24^a también es un módulo semejante al de la figura 19^a aunque con la variante de su profundidad, que será de 280 mm.

20

La figura 25^a es un módulo que presentando las mismas dimensiones de altura y longitud respectivamente 650 y 750 mm., que el módulo de la figura 20, se diferencia de éste, además de su profundidad, en que está desprovisto de cajones, este mueble de la figura 25, debido a que tan sólo dispone de 280 mm. de profundidad y en consecuencia se le ha dotado de una serie de baldas o estantes que preferentemente no llegarán a alcanzar el mismo plano que definen los bordes de la superficie lateral del módulo en lo que se refiere a su cara frontal.

25

30

La figura 26^a muestra el mueble escritorio de 750 mm. de anchura y 650 de altura, con puerta abatible por su borde inferior, pero con tan solo 280 mm. de profundidad, que es la que corresponde a todos los módulos de las figuras 23^a, 24^a, 25^a y 26^a, estando representado el alzado lateral



413993

17

1 de los mismos, en la figura 27.

5 La figura 28ª muestra el módulo armario que presenta 130 cm. de altura y 65 de anchura, con una profundidad de 48 cm., y cuya puerta puede girar por uno de los costados según un eje vertical.

Una cama plegable está mostrada en la figura 29, con altura equivalente a la de la figura anterior, pero con una anchura de 900 mm., manteniendo el fondo de 480 mm.

10 En la figura 30ª se muestra una cama abatible, es decir, que ha de girar por un eje horizontal del borde inferior, que presenta 1950 mm. de altura total, por 900 de anchura, correspondiendo un fondo de 480 mm.

15 La figura 31ª muestra por último un alzado frontal y una sección transversal de un altillo de cama que ofrecerá 900 mm. de anchura por 650 de altura, teniendo 280 de profundidad y pudiendo estar dotado de una balda intermedia de ligera menor profundidad que el total de este módulo.

20 La figura 32ª muestra al último de los 26 módulos que componen el sistema, que es también un altillo de cama, con las dimensiones de 650 mm. de altura y 900 de longitud, y 480 de profundidad, disponiendo de una pareja de puertas giratorias por los costados, pudiendo este módulo de altillo de cama situarse en un mueble en lugar del altillo de la figura 31.

25 La figura 33ª corresponde al alzado lateral de este módulo de dos puertas giratorias.

30 En la figura 34ª se representa la sección A-B mostrada según la línea de corte que se indica en la figura 20. Se comprueba que la cara frontal de los cajones 12

413993



1 de un módulo que los comprenda, presentan en al menos sus
cantos superior e inferior, un canal referenciado con 13,
que da lugar a la formación de una especie de labio delan-
tero 14 y posterior 15, de los cuales el labio posterior
5 15 es de mayor altura que el delantero 14. Tal canal sirve
para traccionar en cualquier punto de la extensión de esta
cara frontal de los cajones, con objeto de extraerlos res-
pecto al mueble que los incorpora.

10 La figura 35^a corresponde a una línea de corte
o sección indicada C-D en la figura 30, pudiendo observar-
se como se adapta la parte superior del panel formativo de
la cara frontal de la cama abatible, contra el borde del
panel superior de este módulo.

15 La figura 36 muestra en detalle ampliado según
la línea de corte E-F de la figura 30, el modo en que se
combina la parte superior e inferior, de distinta altura,
que en conjunto forman la zona abatible de la cama a que
corresponde tal módulo de mueble cama abatible de la figura
30.

20 En la figura 37^a se muestra el detalle ampliado
de la sección tomada según la línea de corte G-H de la fi-
gura 32, observándose la conformación de los bordes fron-
tales del tabique divisorio del altillo de cama mostrado
en dicha figura 32, que presenta dos puertas giratorias
25 según ejes verticales de los correspondientes costados del
módulo formativo de este altillo de cama.

30 La figura 38^a corresponde a una detalle ampliado
según la línea de corte I-J de las figuras 28 y 29, que
también puede estar integrado, la disposición que se mues-
tra en tal figura 38, en otros módulos que incorporen puer-

413993

- 13-

17 SET



1 tas, apreciándose en línea de trazo discontinuo la posición
de la puerta alineada con el lateral correspondiente sobre
el cual gira, observándose que la bisagra no soportará to-
do el peso de tal puerta abatible, en virtud de la especial
5 conformación sinuosa cóncavo-convexa del canto de la puer-
ta, en correspondencia con el del panel sobre el que va a
quedar alineado al estar abatida dicha puerta.

10 La figura 39^a corresponde a la sección transver-
sal citada K-L en la figura 29, apreciándose la especial
disposición de los cantos de la puerta abatible, que están
dotados de un canal similar al de los cajones de los mue-
bles que lo comportan, que ya se han comentado.

15 La figura 40^a muestra una sección según la línea
M-N indicada en la figura 14, apreciándose como queda la
puerta de cristal del módulo, cualquiera que sean las di-
mensiones del mismo, que comporta este tipo de puertas, des-
tacándose en la figura 41, que corresponde a la sección O-P
de la propia figura ya comentada 14, la conformación de los
bordes o cantos en toda su periferia del tirador, preferen-
20 temente cuadrado de madera, que se incorporará a la puerta
de cristal del módulo que comprenda este elemento, estando
dichos cantos del tirador según esta figura 41, conformados
al igual que los de los cajones 12 de los muebles que dis-
ponen de ellos.

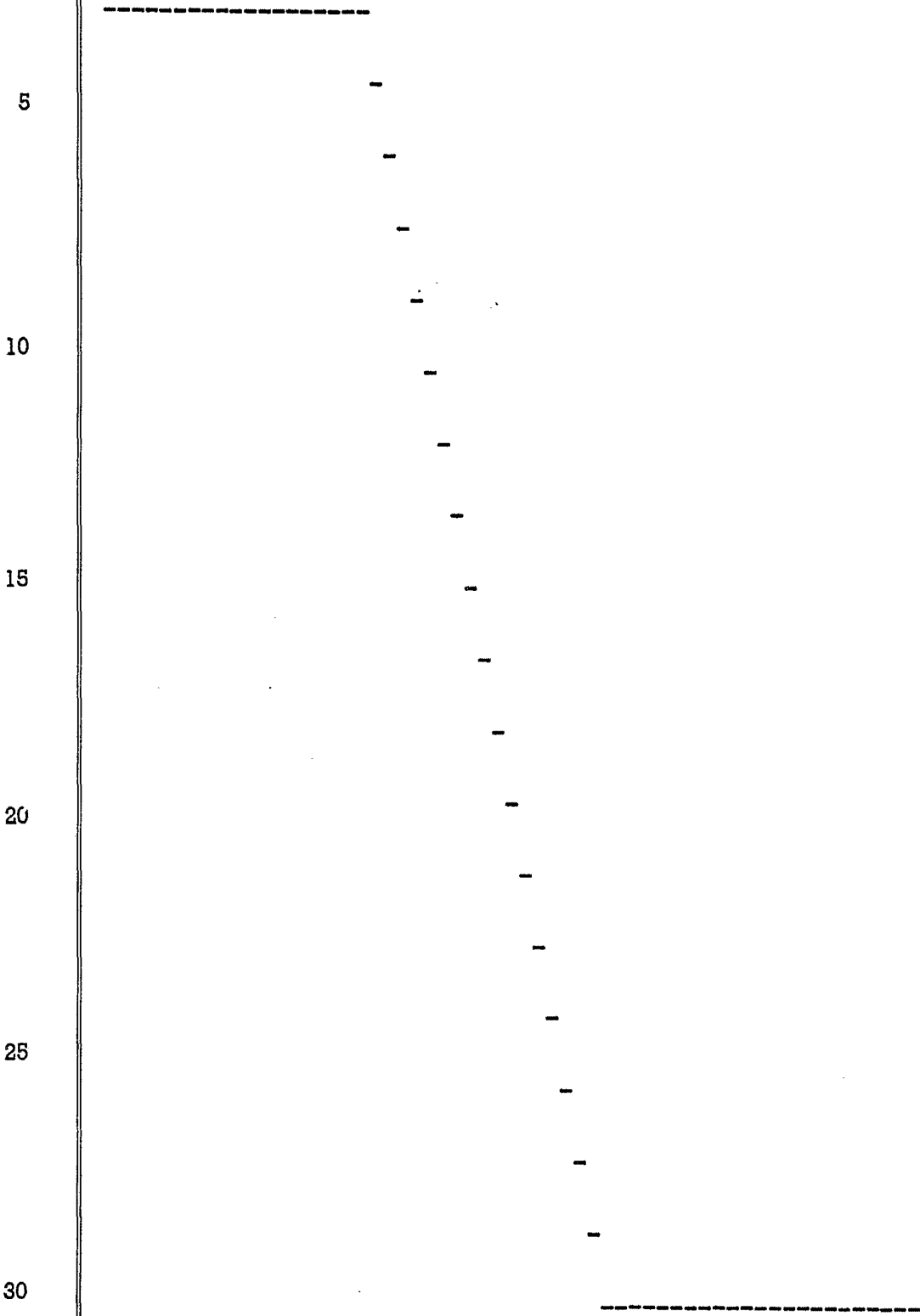
25 De todas las figuras enumeradas se establece la
constante de que los cantos frontales de los paneles for-
mativos de cualquiera de los módulos que componen un mueble
según este sistema modular, presentan una ondulación exter-
na que se referencia siempre con 16 en las distintas figu-
30 ras, y forma una convexidad que se combina con un remetido

413993



17 SET.

1 17 prácticamente plano y de ligera mayor altura que la extensión que ocupa la zona curvo-convexa 16.



413993



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

413993

- 16 -



1 1ª.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE
CONSTRUCCION DE MUEBLES A BASE DE MODULOS COMBINABLES EN
5 TRE SI, esencialmente caracterizados por consistir en uti
lizar un número limitado de módulos, cuyas dimensiones es
tan normalizadas y relacionadas entre sí, de tal modo que
a partir de unos módulos de altura minima existen otros mó
10 dulos cuya altura es siempre un múltiplo de la altura de -
los módulos menores, habiendose previsto que los módulos -
tengan únicamente dos medidas de fondo y tres medidas en su
anchura; caracterizándose tambien porque los cantos fronta
15 les de todos los módulos se encuentran suavemente ondulados
formando una extensión convexa y otra prácticamente plana,
ésta última mayor que la anterior.

13 2ª.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE CONS
TRUCCION DE MUEBLES A BASE DE MODULOS COMBINABLES ENTRE SI,
esencialmente caracterizados, según la reivindicación ante
rior, porque la altura que se ha previsto para los módulos
menores es, preferentemente, de 650 mm., existiendo un módu
20 lo-armario y un módulo que ubica una cama plegable, de altu
ra preferentemente 1.300 mm., y asimismo, un módulo que in
corpora una cama abatible que tiene de altura, preferente
mente, 1.950 mm., es decir, que partiendo de una altura modu
lar elemental se crean otros módulos cuya altura es un múl
tiplo de la elemental.

25 3ª.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE CONS
TRUCCION DE MUEBLES A BASE DE MODULOS COMBINABLES ENTRE SI,
caracterizado esencialmente según reivindicación 1ª, porque
en cuanto a fondo se ha previsto que existen dos variaciones
de módulos, unos de 480 mm., de fondo preferentemente y -
30/ otros de 280 mm., preferentemente.

413993



17 SE

1

4ª.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE CONSTRUCCION DE MUEBLES A BASE DE MODULOS COMBINABLES ENTRE SI, caracterizado esencialmente según la reivindicación 1ª, por que los módulos pueden elegirse entre tres dimensiones de anchura, preferentemente 650 mm., 750 mm, y 900 mm, correspondiendo la anchura de 900 mm., a los módulos-cama y sus correspondientes atillos.

5

10

5ª.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE CONSTRUCCION DE MUEBLES A BASE DE MODULOS COMBINABLES ENTRE SI, caracterizado esencialmente según la reivindicación 1ª, por que todas las puertas de los módulos, a excepción de las de cristal se encuentran solapadas y en su borde superior e inferior se ha previsto una canal continua que sirve de zona de tracción para los dedos, siendo el canto o borde posterior de la canal, ligeramente más alto que el borde o canto anterior.

15

20

6ª.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE CONSTRUCCION DE MUEBLES A BASE DE MODULOS COMBINABLES ENTRE SI, caracterizado esencialmente, según reivindicación 1ª, por intervenir en la composición unos zócalos de altura preferentemente de 90 mm., con dos posibilidades de fondo 480 y 280 mm, preferentemente y 3 posibilidades de anchura, 650 750 y 900 mm, preferentemente.

25

7ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE CONSTRUCCION DE MUEBLES A BASE DE MODULOS COMBINABLES ENTRE SI.

30



413993

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de dieciocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 23 de Abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

413993

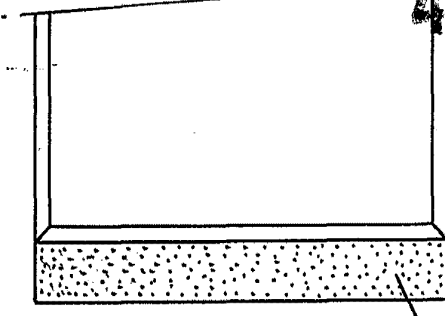


FIG. 1

1

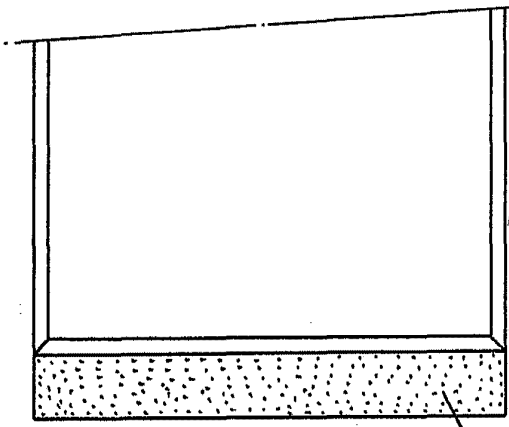


FIG. 2

2

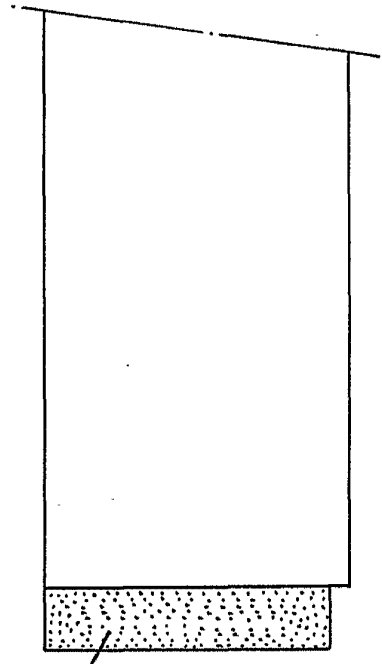


FIG. 4

1-2-3

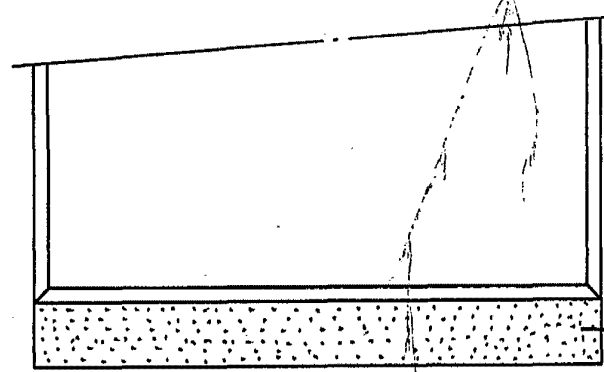


FIG. 3

3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.

413993

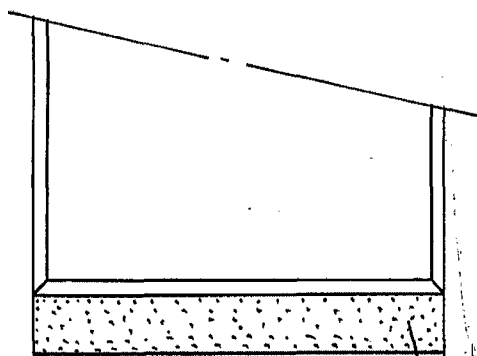


FIG. 5

4

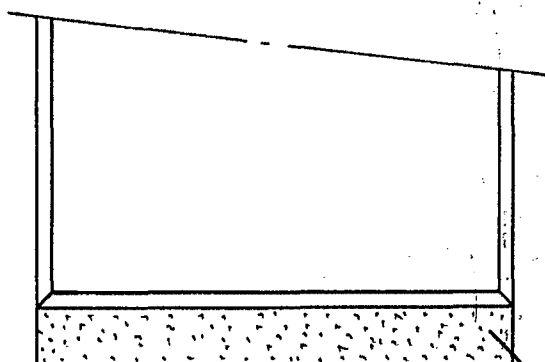


FIG. 6

5

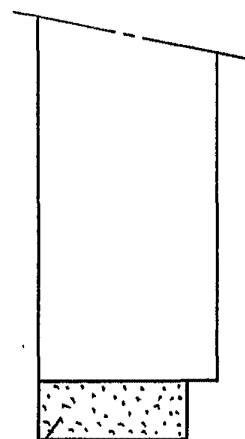


FIG. 7

4-5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23^{er} Abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

FIG. 8 413993

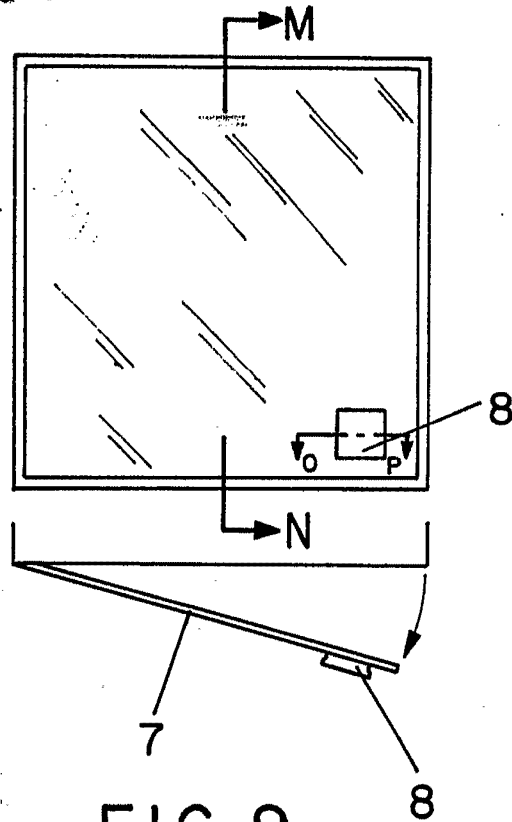
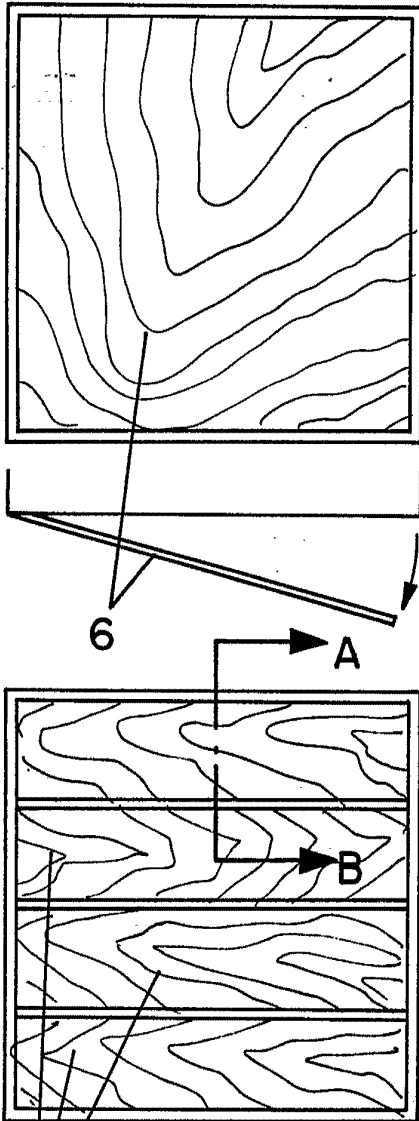


FIG. 9

FIG. 10
10

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

413993

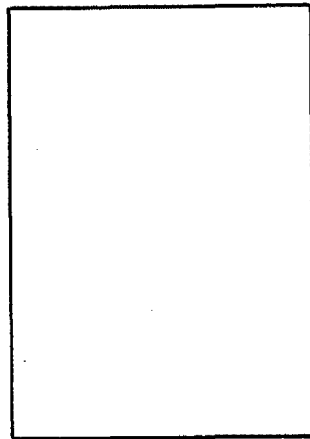
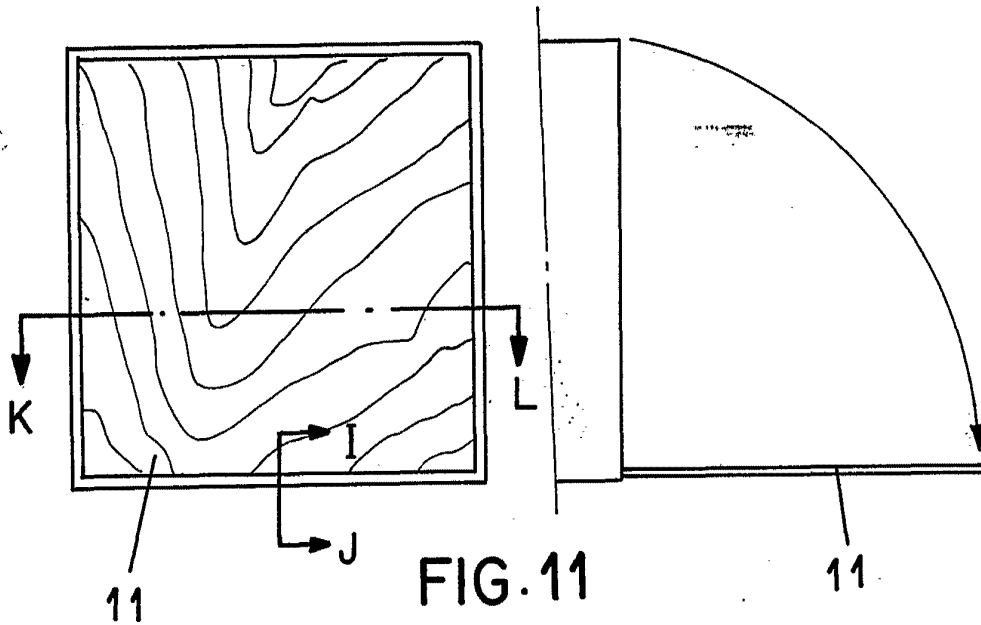


FIG. 12

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.

413993

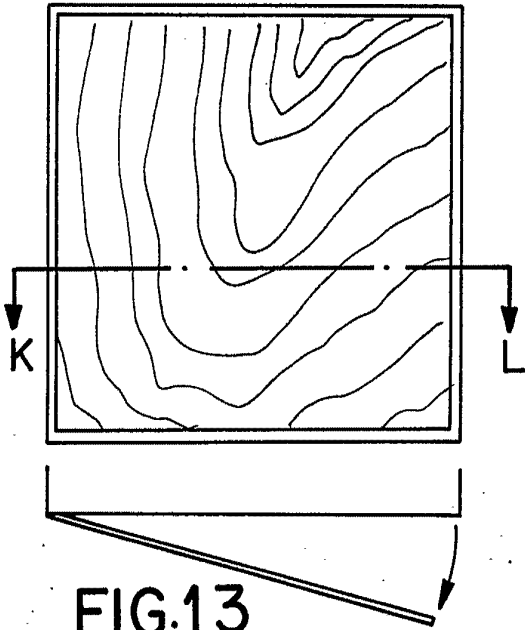


FIG. 13

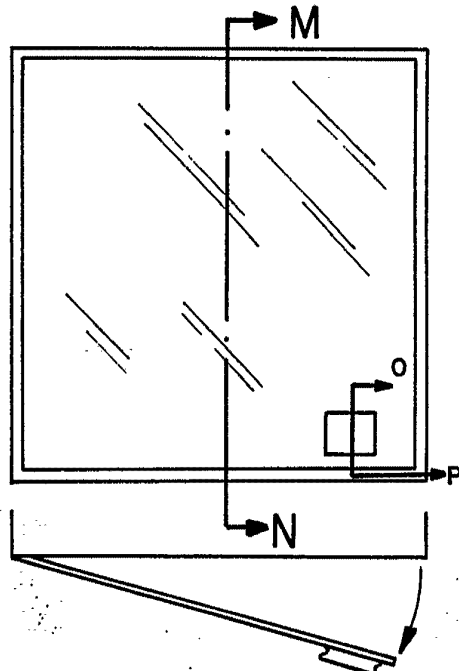


FIG. 14

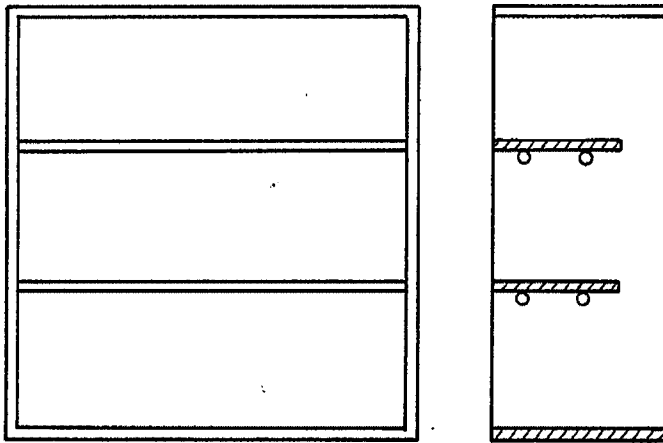


FIG. 15

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

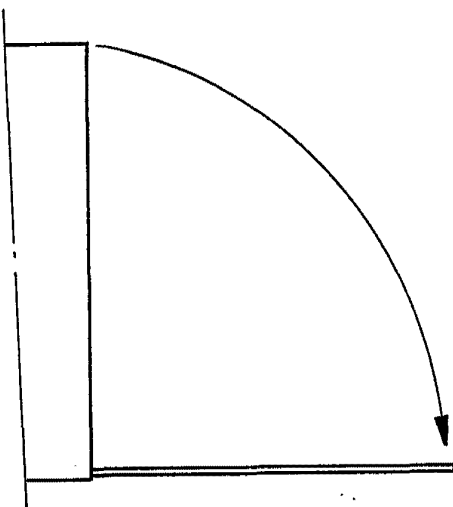
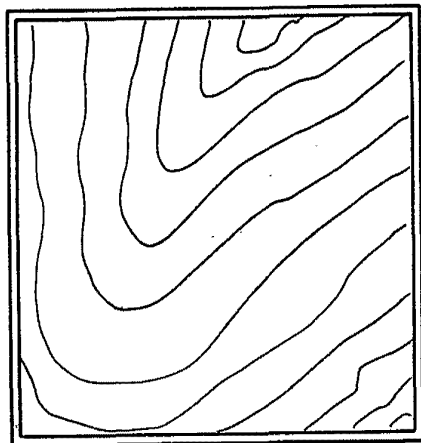


FIG. 16



FIG. 17

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'B. Ungria', located below the printed name.

413993

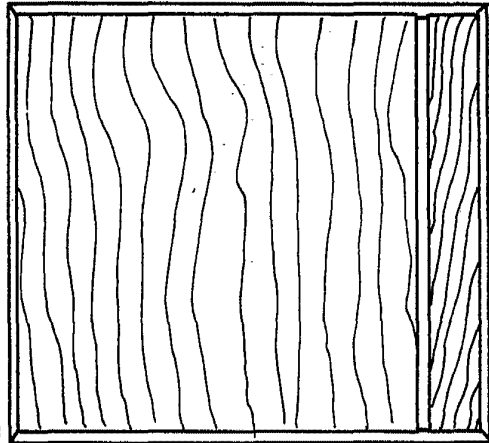


FIG. 18

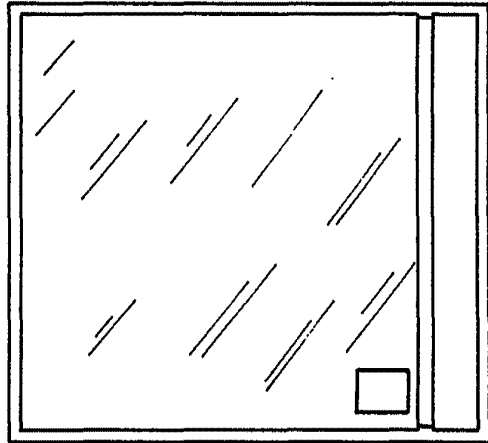


FIG. 19

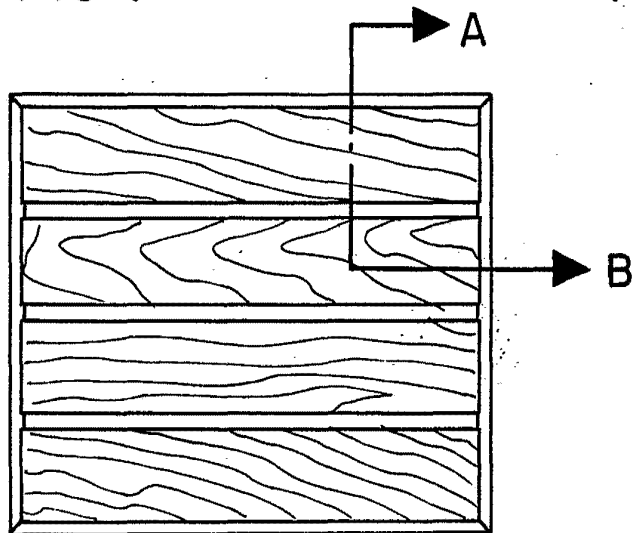


FIG. 20

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

413993

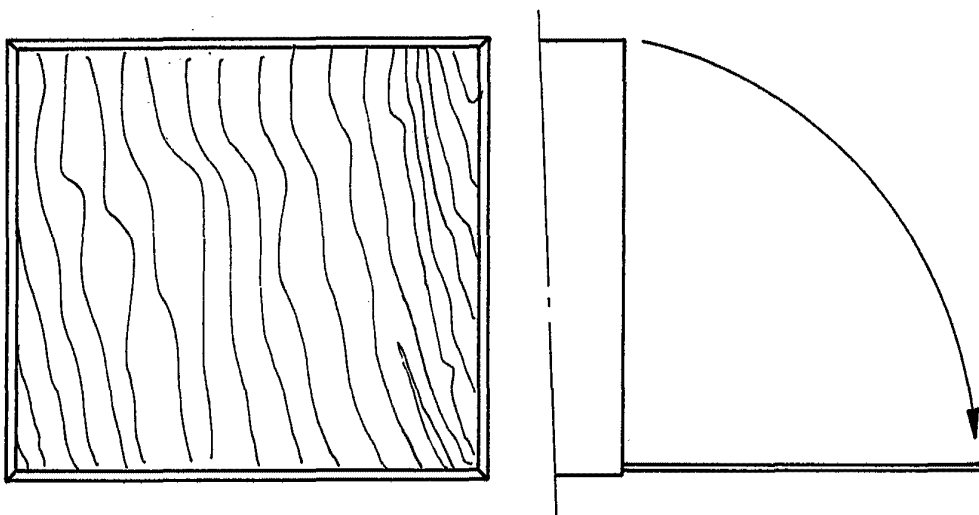


FIG. 21

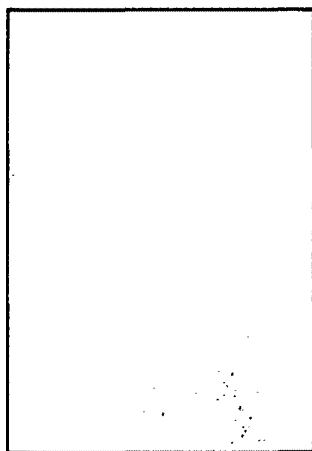


FIG. 22

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.

413993

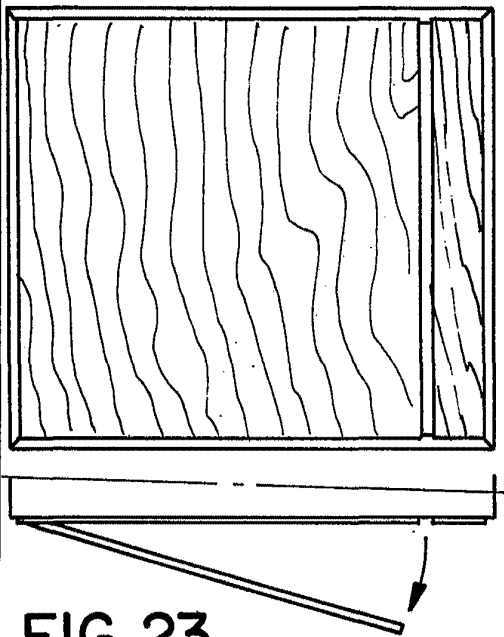


FIG. 23

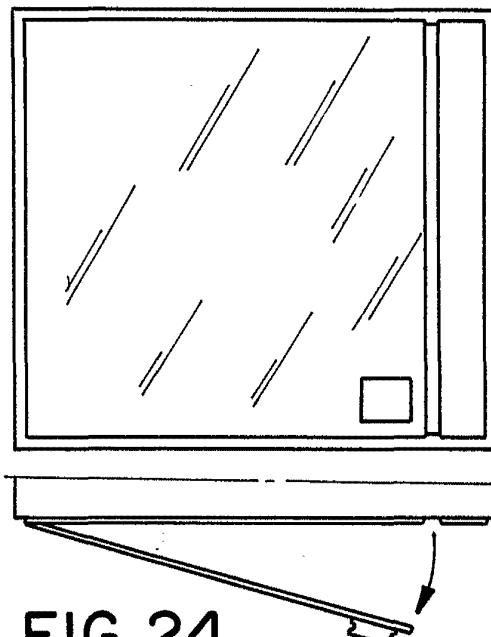


FIG. 24

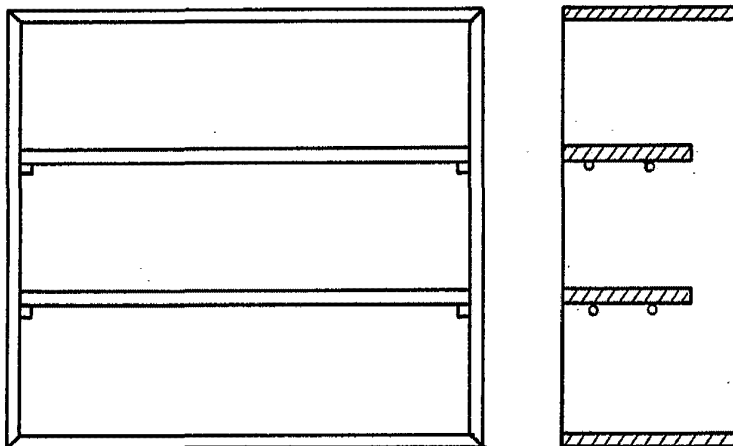


FIG. 25

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

413993

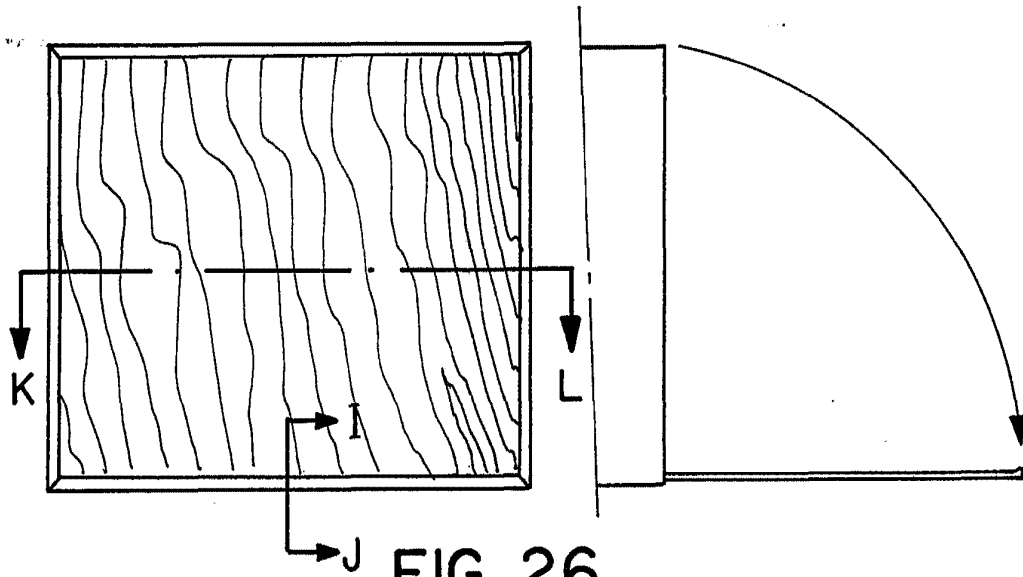


FIG. 26

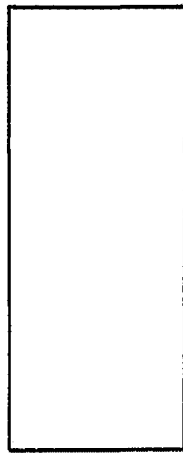


FIG. 27

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Abril de 1938

BERNARDO UNGRIA

P. P.

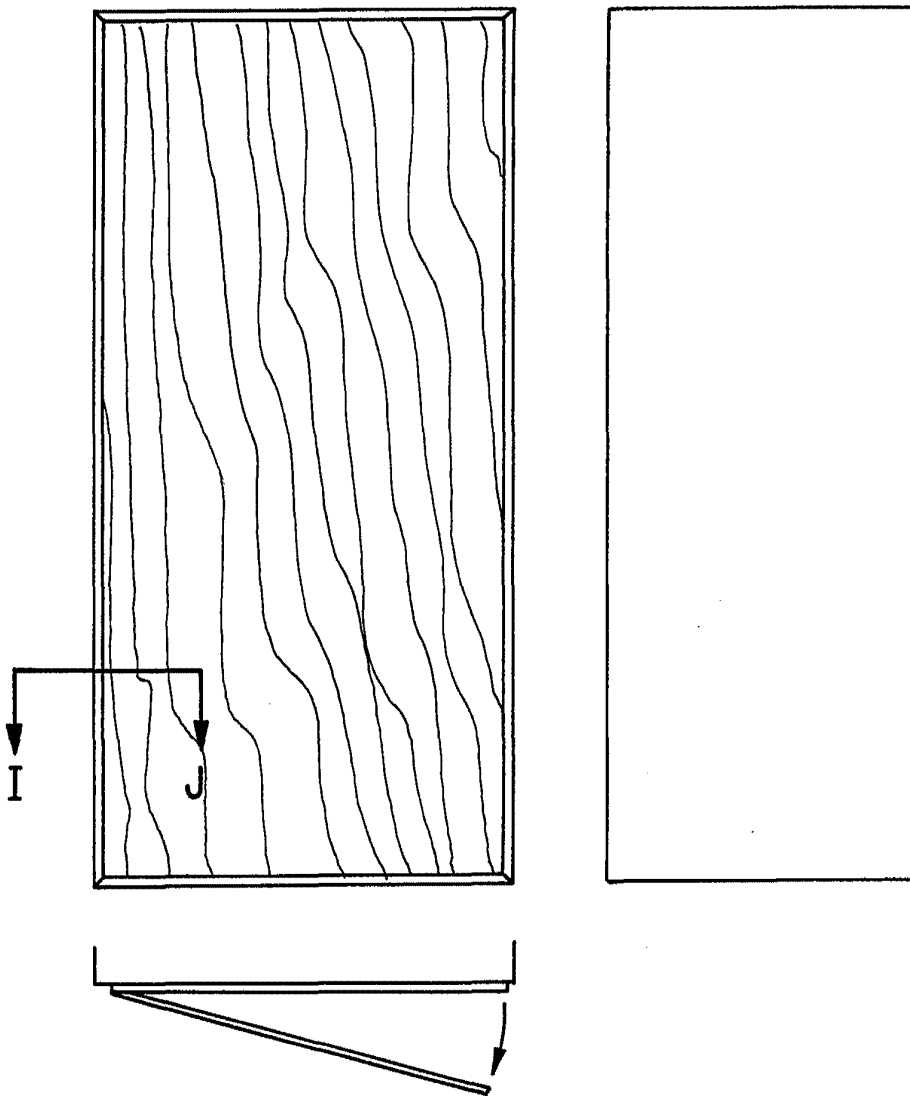


FIG. 28

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

413943

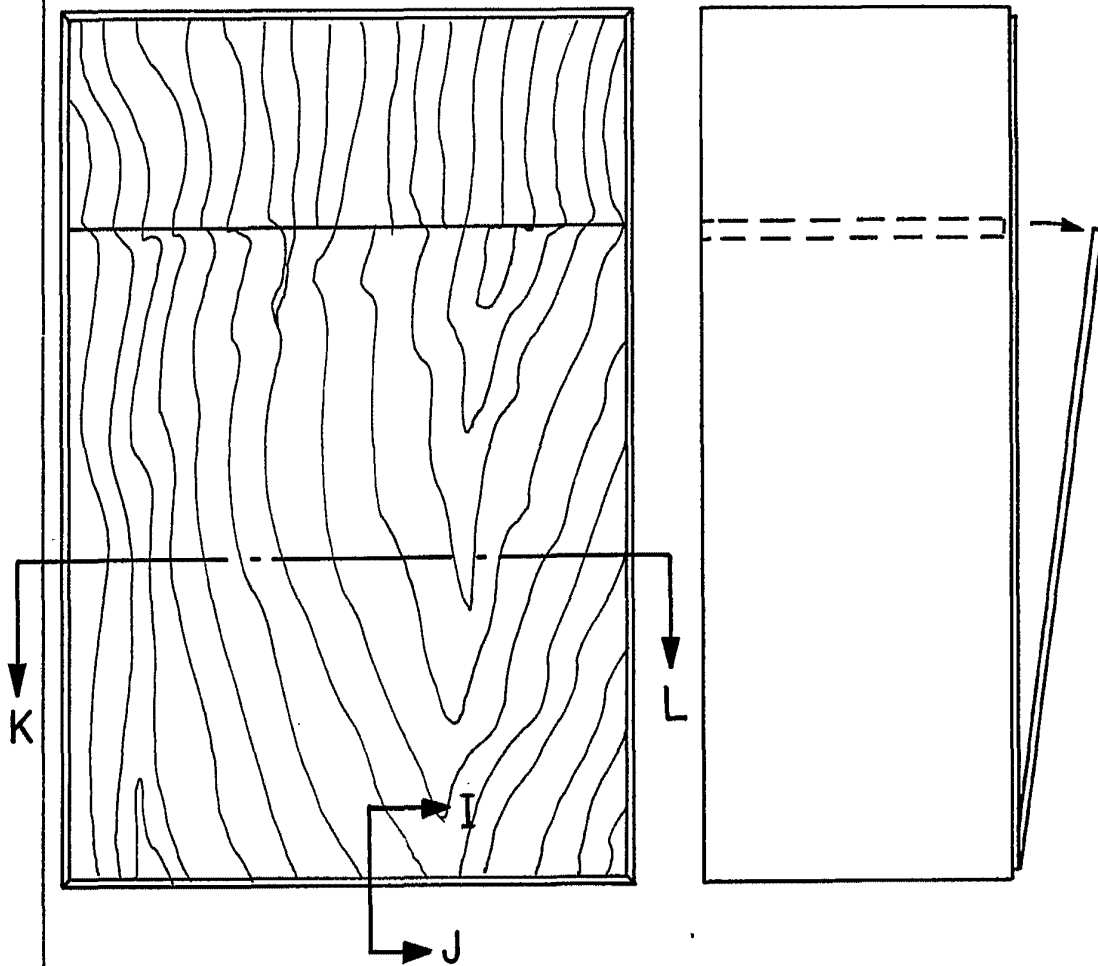


FIG. 29

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

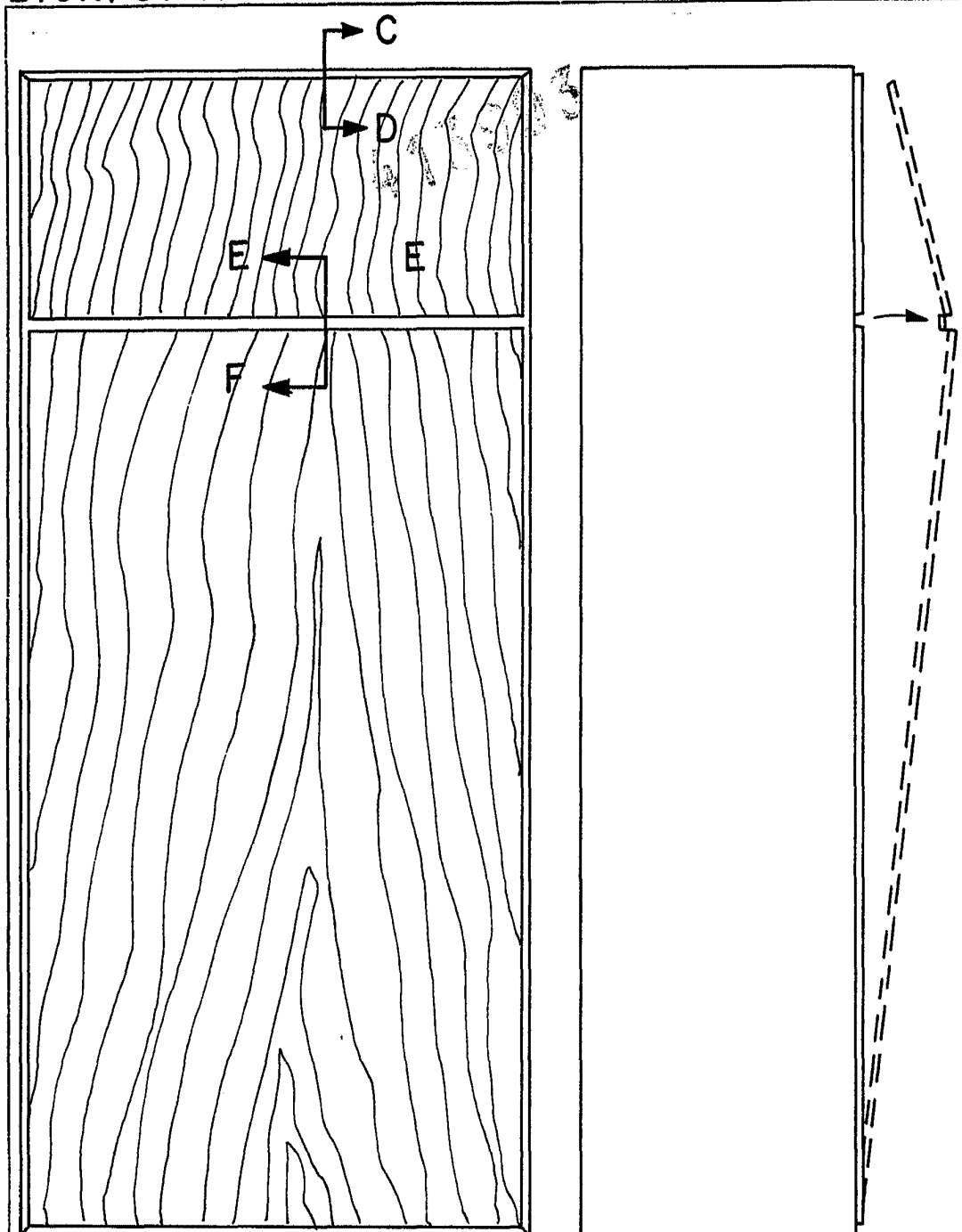


FIG. 30

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

413055

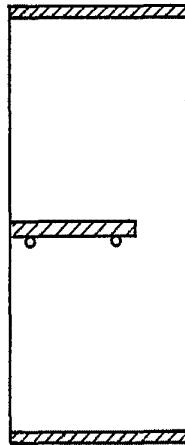
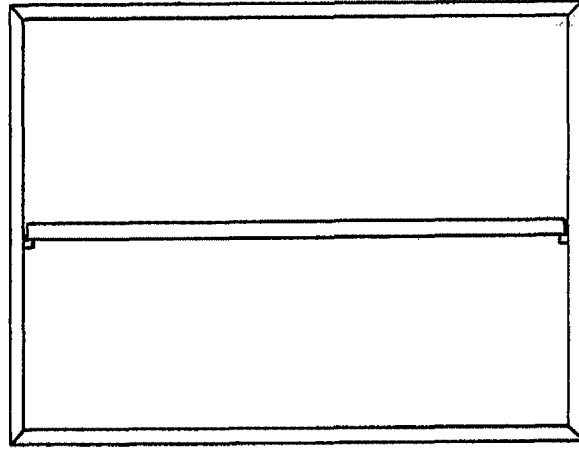


FIG. 31

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.

413093

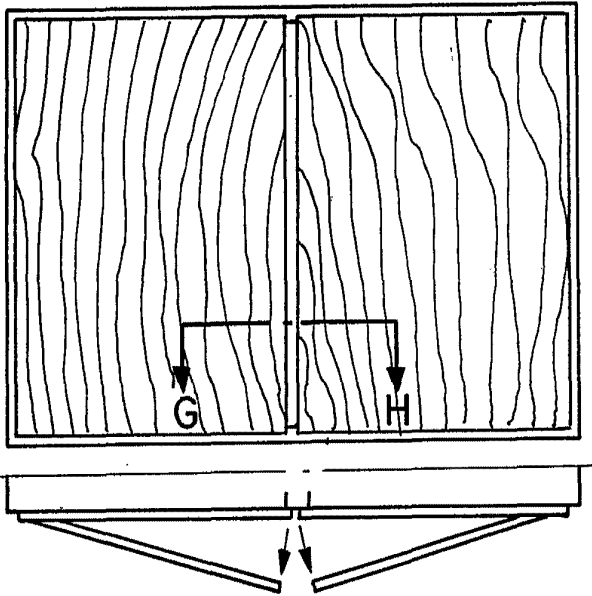


FIG. 32

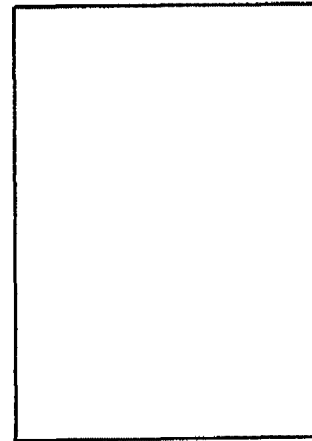


FIG. 33

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

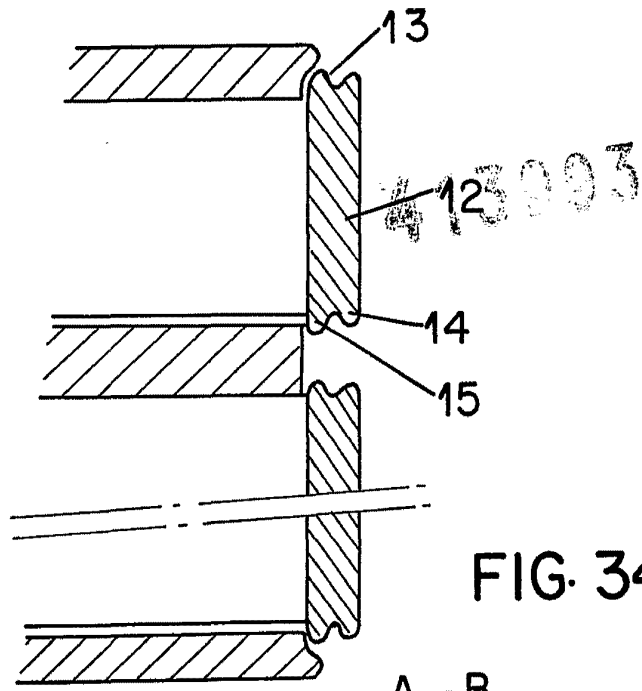


FIG. 34

A - B

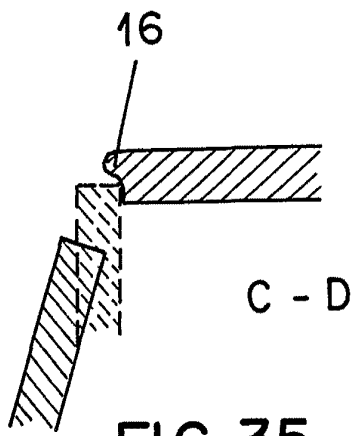


FIG. 35

C - D

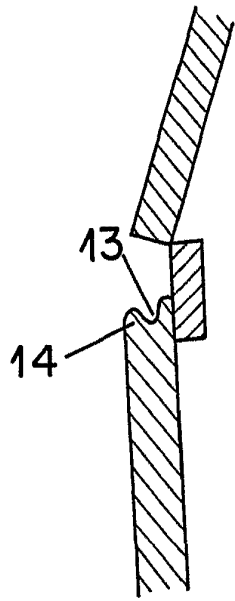


FIG. 36

E - F

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Abril de 1973

BERNARDO, UNGRIA

P. P.

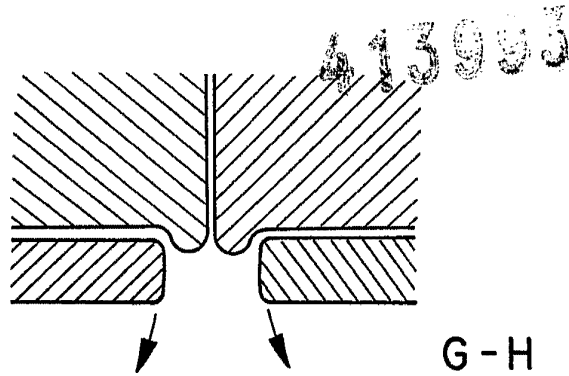


FIG. 37

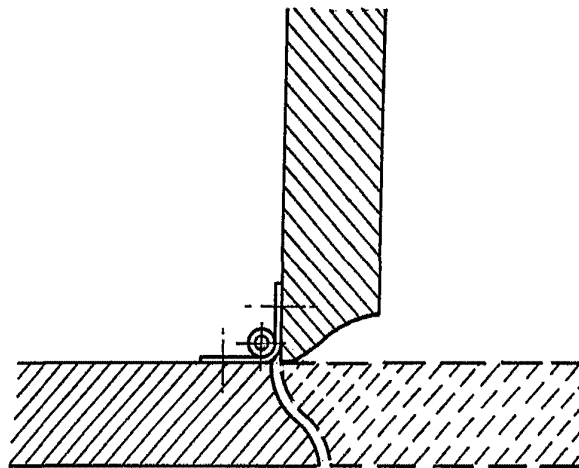


FIG. 38 I-J

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

413903

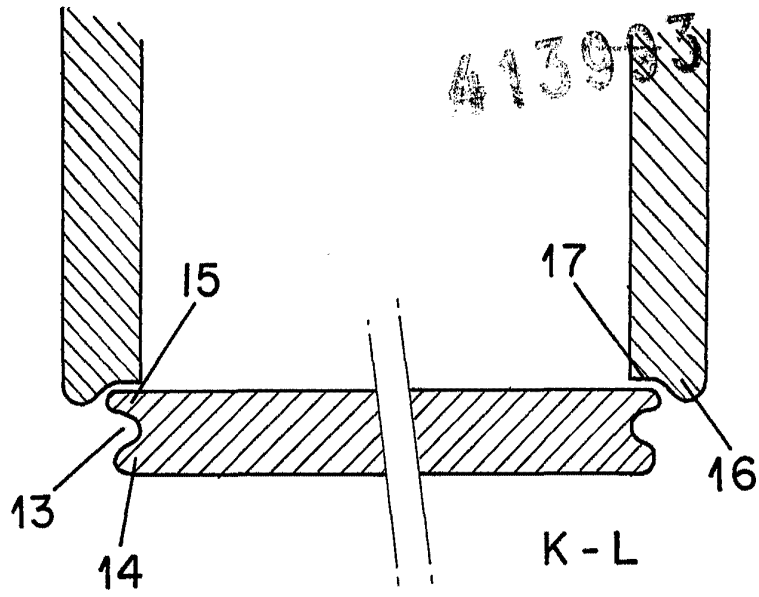


FIG. 39

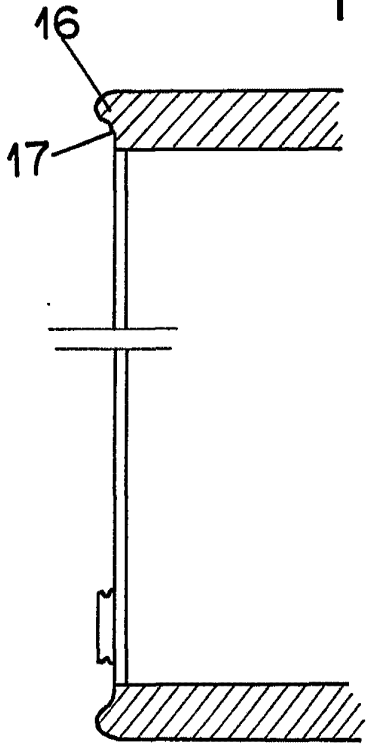


FIG. 40

M - N

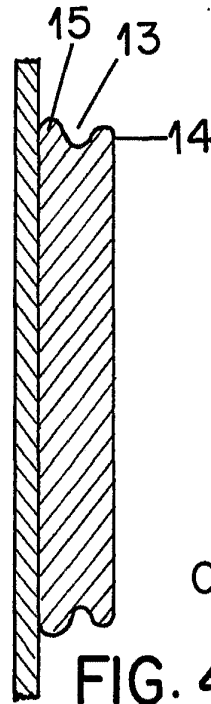


FIG. 41

O - P

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.